

ESTABLECE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS.

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS

ASESORIA JURIDICA

ACG/CWA/pmc

SANTIAGO, 1 2 OCT 2011

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado conveniente establecer una nueva organización interna de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

RESUELVO:

1.- Establece la siguiente organización interna de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, la que estará integrada por una Dirección Nacional, a cargo del Director Nacional, quien será el Jefe Superior del Servicio y por una Subdirección Nacional, a cargo de un Subdirector Nacional, quien seguirá en el orden jerárquico del Director Nacional y será su colaborador directo.

Dependerán de la Dirección Nacional, en calidad de órganos asesores:

a) Departamento de Asesoría Jurídica.

- Departamento de Asuntos Internacionales, del cual dependerán el Subdepartamento de Política y Cooperación Internacional y el Subdepartamento de Comercio Exterior y Acuerdos Comerciales.
- Unidad de Programación y Control de Gestión.
- d) Unidad de Auditoría Interna.
- e) Unidad de Productos.

Dependerán de la Subdirección Nacional los siguientes órganos asesores y de línea:

- I.- Organos Asesores
- a) Departamento de Administración y Finanzas, del cual dependerán: Subdepartamento de Recursos Humanos. Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas. Subdepartamento de Bienes y Servicios.
- b) Departamento de Computación e Informática.
- II. Organos de Línea
- a) Departamento de Políticas Agrarias.
- b) Departamento de Recursos Institucionales.
- c) Departamento de Información Agraria.
- d) Departamento de Temas Transversales.

2.- Deróganse las resoluciones exentas N° 280, de 2009, N°252, de 2010 y 272, de 2011, todas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y cualquier otro acto administrativo que fuere incompatible con esta resolución.

ODEPA

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR NACIONAL ODEPA

GUSTAVO ROJAS LE-BERT